

# *Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Promover y organizar cooperativas identificando zonas geográficas donde no existan, principalmente las dedicadas a la generación de ingresos por empleo y autoempleo.

Ajustar el proceso de control y vigilancia de las asociaciones cooperativas, para corrección y adecuación oportuna en apoyo a su gestión de riesgos empresariales.

Brindar asistencia técnica y asesoramiento administrativo especializado a las asociaciones cooperativas.

Promover la adquisición y consumo de los servicios y productos ofrecidos por las asociaciones cooperativas a nivel nacional.

Promoción y recolección de información e inducción de profesionales interesados en la gestión cooperativa.

Lanzamiento de la feria cooperativa de bolsa de trabajo, en coordinación con las asociaciones cooperativas que dispongan de oportunidades vacantes de trabajo.

Lanzamiento para la divulgación de la puesta en marcha del FIDECOSAL, para las cooperativas que necesiten financiamiento y soporte técnico, así como a las intermediarias financieras correspondientes, a efecto de iniciar y/o potenciar sus operaciones.

Implementación del FIDECOSAL, para financiamiento y asistencia técnica para cooperativas de producción agrícola y para la comercialización de sus productos generados.

Promover la organización y constitución de cooperativas de jóvenes emprendedores.

Darle continuidad, divulgación y profundización al proyecto entre el MINED e INSAFOCOOP, para la promoción eficaz de la filosofía, organización e institucionalización de la cátedra escolar sobre cooperativismo.

Coordinar con otras entidades públicas especializadas en favorecer a población discapacitada y en su incorporación a la actividad productiva, para facilitar la organización cooperativa en cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional del Gobierno.

Ejecución y control presupuestario racional, orientada al servicio de las asociaciones cooperativas.

Coordinación con la Superintendencia del Sistema Financiero, en lo aplicable a la puesta en marcha de las funciones que la Ley de Tarjetas de Crédito atribuye al INSAFOCOOP como organismo rector especializado en asociaciones cooperativas.

Definición, formulación y gestión ante organismos de cooperación, de proyectos específicos vinculados al hacer cooperativista.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Fortalecer los servicios de Inspección, vigilancia y asesoría en las asociaciones cooperativas de la zona central y regionales.

Revisión y ajuste de los tiempos de respuesta en la organización, registro y emisión de credenciales de las asociaciones cooperativas, para viabilizar su funcionamiento empresarial, en función de generar empleo e ingresos.

Implementar como INSAFOCOOP, la Política de Promoción de la Mujer y Equidad de Género, a partir de directrices del Gobierno Central.

Darle continuidad al proyecto entre el MINED e INSAFOCOOP, con personal capacitado para ejecutar el proyecto.

Crear una comisión que se involucre y formule verdaderas propuestas a favor al sector de los discapacitados.

Identificación de recursos y puesta a concurso de la consultoría para la organización de la función de la fiscalización de Ley de Tarjetas de Crédito de las asociaciones cooperativas.

Implementar la Fiscalización de Cooperativas autorizadas para emitir Tarjetas de Crédito.

Identificar entidades de cooperación, a partir de directrices del Vice Ministerio de Cooperación.

Convocar a mesas de trabajo y unificar criterios para formulación de propuesta de reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Ley de Creación del INSAFOCOOP y otras que afectan a las asociaciones cooperativas.

### 3. Objetivos

Continuar con el fomento, creación, organización, desarrollo y vigilancia de cooperativas de diferentes tipos, priorizando la participación de la mujer y jóvenes en el sector cooperativo; logrado por medio de una adecuada formulación y ejecución presupuestaria transparente, en cumplimiento con la normativa vigente.

Adecuar el marco legal a favor de la promoción y desarrollo de las asociaciones cooperativas, contribuyendo con ello a mejorar el nivel de vida de la familia salvadoreña.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,254,665
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,254,665	
<b>Total</b>		<b>1,254,665</b>

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,254,665

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,247,365
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,235,845
Remuneraciones	873,465
Bienes y Servicios	362,380
Gastos Financieros y Otros	11,520
Impuestos, Tasas y Derechos	290
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,230
Gastos de Capital	7,300
Inversiones en Activos Fijos	7,300
Bienes Muebles	1,300
Intangibles	6,000
<b>Total</b>	<b>1,254,665</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Fortalecimiento Cooperativo</b>		1,254,665
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	681,215
02 Fomento y Asistencia Técnica	Crear, promover, fomentar y fortalecer las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía del país.	281,280
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar y fiscalizar la marcha y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo como empresas.	292,170
<b>Total</b>		<b>1,254,665</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		873,465	362,380	11,520	7,300	1,247,365	7,300	1,254,665
2011-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	328,830	333,565	11,520		673,915		673,915
22-1 Fondo General					7,300		7,300	7,300
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	262,885	18,395			281,280		281,280
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	281,750	10,420			292,170		292,170
<b>Total</b>		<b>873,465</b>	<b>362,380</b>	<b>11,520</b>	<b>7,300</b>	<b>1,247,365</b>	<b>7,300</b>	<b>1,254,665</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,285			2	9,285
401.00 - 450.99	12	60,430			12	60,430
451.00 - 500.99	7	41,030			7	41,030
501.00 - 550.99	53	345,805			53	345,805
601.00 - 650.99	4	29,060			4	29,060
651.00 - 700.99	3	24,175			3	24,175
701.00 - 750.99	6	52,155			6	52,155
751.00 - 800.99	7	66,990			7	66,990
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>677,850</b>	<b>2</b>	<b>52,210</b>	<b>100</b>	<b>730,060</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	57		57	390,165
Personal Administrativo	31		31	237,890
Personal de Servicio	10		10	49,795
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>730,060</b>